

<p>DOCUMENTO</p> <p>DECRETO: DECRETO Nº 2023/3910 - ALCALDÍA-PRESIDENCIA (Secretaría General)- Designa presidente y vocales de la Comisión de Infracciones y lucha contra la Corrupción y presidente</p>	<p>IDENTIFICADORES</p> <p>No. DECRETO: 2023/3910</p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: DOMOK-LP3HR-RNZXJ Fecha de emisión: 20 de Octubre de 2023 a las 14:23:05 Página 1 de 2</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE - PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 28/07/2023 14:09 2.- SECRETARIA GENERAL del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 28/07/2023 14:58</p> <p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 28/07/2023 14:58</p>



Avda. de la Constitución, 47
28821 COSLADA (Madrid)
Teléfono: 91 627 82 00
Fax: 91 627 83 83
http://coslada.es



Expediente: 2023/57/01.01.14 Implantación del Sistema Interno de Información y adaptación a las obligaciones que establece la Ley 2/2023, de 20 de febrero reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

Asunto: Decreto Alcaldía designación miembros del Órgano responsable SII.

ANTECEDENTES

Visto que el Decreto de Alcaldía 2023/3882 de 27.07.2023, por el que se implanta el Sistema Interno de Información del Ayuntamiento de Coslada y adapta a las obligaciones de la Ley 2/2023, de 20 de febrero reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, crea el órgano responsable del sistema interno de información y establece que actúa en dos comisiones: la Comisión de Infracciones Normativas y de lucha contra la Corrupción (Ley 2/2023, de 20 de febrero) y la Comisión Antifraude del Plan de Medidas Antifraude (Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre), y que está representado por un presidente que también es el presidente de la Comisión de Infracciones Normativas y de lucha contra la Corrupción.

Visto que la designación del presidente del Órgano Responsable SII y de los vocales de Comisión de Infracciones Normativas y de lucha contra la Corrupción corresponde al Alcalde, figurando ya designados los miembros de la Comisión Antifraude del Plan de Medidas Antifraude por Decreto de Alcaldía 2022/1866, de 7 de abril de 2022, por el que se aprueba la Comisión Antifraude y se designa el personal que la forma.

Visto el Epígrafe: I. Creación y estructura del órgano responsable del sistema interno de información apartado 1 y el Epígrafe II. Composición del órgano responsable del sistema interno de información apartado 2 del documento Órgano Responsable del Sistema Interno de Información del Ayuntamiento de Coslada. Órgano Responsable SII, y el artículo 5 apartado 1 de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción en su relación con el artículo 21 apartado 1 párrafos a) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

HE RESUELTO:

Primero. Designar vocales de la Comisión de Infracciones Normativas y de Lucha contra la Corrupción del Ayuntamiento de Coslada, quienes actuarán colegiadamente:

Vocal funcionario: Secretaria General del ayuntamiento.

Vocal funcionario: Comisario jefe de la Policía Local de Coslada.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4485186-DOMOK-LP3HR-RNZXJ-10354F8FAD28E9439162B443873C3677DB4D6E7A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO DECRETO: DECRETO Nº 2023/3910 -ALCALDÍA-PRESIDENCIA (Secretaría General)- Designa presidente y vocales de la Comisión de Infracciones y lucha contra la Corrupción y presidente	IDENTIFICADORES No. DECRETO: 2023/3910	
OTROS DATOS Código para validación: DOMOK-LP3HR-RNZXJ Fecha de emisión: 20 de Octubre de 2023 a las 14:23:05 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE - PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 28/07/2023 14:09 2.- SECRETARIA GENERAL del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 28/07/2023 14:58	ESTADO FIRMADO 28/07/2023 14:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4485198-DOMOK-LP3HR-RNZXJ-10354F8FAD28E9439162B443873C3677DB4D6E7A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

Vocal funcionario: Interventor General del ayuntamiento

Vocal funcionario: Tesorero del ayuntamiento.

Vocal Secretario funcionario: Oficial Mayor del ayuntamiento.

Segundo. Designar a la Secretaria General del Ayuntamiento, Presidenta la Comisión de Infracciones Normativas y de Lucha contra la Corrupción y Presidenta del Órgano Responsable del Sistema interno de Información del Ayuntamiento de Coslada.

Tercero. Notificar este decreto y la correspondiente designación a sus funcionarios, respectivamente, con indicación de que contra esta resolución, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo, se podrá interponer recurso de reposición ante Alcaldía del Ayuntamiento de Coslada, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente decreto en el portal de transparencia del portal Web del ayuntamiento de Coslada, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante los juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de 2 meses. Si se interpone recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que se haya dictado resolución expresa en el primero o se produzca su desestimación presunta

En Coslada, a fecha de la firma,

ALCALDE-PRESIDENTE,
Fdo.: Ángel Viveros Gutiérrez
(firma electrónica al margen)

SECRETARIA GENERAL
Fdo.: Isabel Mónica Ayuso García
(firma electrónica al margen)